

ARTICULO UNICO.— Queda derogado el Decreto No. 701, de fecha 22 de febrero de 1979, mediante el cual se designó al Teniente Coronel Oscar Félix Peguero Hermida, P.N., Inspector Especial de las Aduanas de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1184, que nombra al Dr. Eladio Knipping Victoria, Delegado ante la XIV Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social.

(G. O. No. 9511, del 30 de septiembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1184

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El doctor Eladio Knipping Victoria, Embajador Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), queda designado Delegado de nuestro país ante la XIV Reunión Regular Anual del Consejo Interamericano Económico y Social, a nivel Ministerial, que será celebrada en Bridgetown, capital de Barbados, entre el 18 y 22 del mes de septiembre del presente año.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN